



Resolución Jefatural

Surquillo, 24 de junio de 2024

Nº 098-2024/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Coordinación Nº 01641-IGN/GG/ORRHH, de fecha 24 de junio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias, establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula al Instituto Geográfico Nacional con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley;

Que, mediante el literal "E", denominado "Conformación del Comité de Evaluación", del numeral 1), denominado "Requerimiento", del literal b), nombrado "Procedimiento de contratación", de la Directiva Nº 013-2019-IGN/GG/ORRHH, "Normas y Procedimientos para la Contratación y Administración del Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Instituto Geográfico Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 067 - 2019/IGN/GG/ORRHH, de fecha 10 de julio de 2019, refiere que: *"El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes. Dicho comité estará conformado: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe ó Director de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento y Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento"*;

Que, en vista de todo lo antes detallado, con el documento del visto la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), solicita se formule la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la

evaluación, entrevista y selección de los postulantes para los Procesos CAS N° 016 POR SUPLENCIA, el cual está efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso “g” del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE del 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica del IGN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para el Proceso CAS N° 016 POR SUPLENCIA, el cual estará conformado de la siguiente manera:

PROCESO	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
Proceso CAS N° 016 SUPLENCIA	Subdirección de Sistemas de Información Geográfica SDSIG	TTE CRL Ramírez Díaz Julio Edison	CAP EP Alvarado Córdova Desiree Estilita	SO2 Moreno Chávez Rosaelvira Grimanez

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación del presente resolutivo al personal antes detallado.

Artículo 3°.- El Vocal del Comité de Evaluación designado para el referido Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente.

O-224485775-A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional